

INCLUSIÓN  
SOCIAL



# PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023



Gobernación del Quindío

## TABLA DE CONTENIDO

DIAGNÓSTICO .....	3
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL .....	3
1. Protección a los Derechos y Atención a la Población .....	4
1.1 Población Víctima .....	4
1.2 Población víctima atendida con procesos de atención, prevención y asistencia humanitaria .....	6
2. Población Excombatiente.....	9

2

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población Víctima Radicada en el Departamento del Quindío Año 2019 .....	4
Gráfica 2. Población Víctima en el País período 2016-2019.....	5
Gráfica 3. Personas víctimas del conflicto beneficiadas con medidas de Satisfacción período 2016-2019 .....	5
Gráfica 4. Víctimas Recibidas en el Departamento del Quindío período 2016-2019 .....	7
Gráfica 5. Sesiones Mesa Departamental de Víctimas periodo 2016-2019.....	8
Gráfica 6. Víctimas atendidas con la línea de emprendimiento y fortalecimiento .....	8
Gráfica 7. Población Excombatiente radicada en el Departamento del Quindío período 2016-2019.....	10
Gráfica 8. Total Desmovilizados en Colombia, en proceso de Reintegración período 2016-2019 .....	10
Gráfica 9. Población culminada en el Departamento del Quindío período 2016-2019 .....	12
Gráfica 10. Empleabilidad de la población Excombatiente en el Departamento del Quindío .....	13
Gráfica 11. Acciones de Reconciliación .....	14
Gráfica 12. Excombatientes beneficiados en procesos de Reconciliación período 2016-2019 .....	14



**DIAGNÓSTICO  
LÍNEA ESTRATÉGICA INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD**

**SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL**

El presente diagnóstico se realiza en el marco de las Direcciones de la Secretaría del Interior como lo son: Dirección de Protección a los derechos y Atención a la Población, la Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación ciudadana y la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres.

3

El primero tiene como objetivo garantizar los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado, siendo sus pilares principales la asesoría y el acompañamiento a esta población en los diferentes procesos tales como: proyección del plan de contingencia para las víctimas, apoyo a los municipios en los procesos de caracterización, realización de comités y subcomités de justicia transicional. La segunda dirección es la responsable de realizar la gestión para asegurar la convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia y generación de espacios de participación social. Por último la Dirección del Riesgo de Desastres abarca formas de intervención muy variadas, que van desde la formulación, ejecución de políticas y estrategias, hasta la implementación de acciones e instrumentos concretos de reducción y control de riesgos como los son en el Departamento del Quindío: Eventos sísmicos, erupción volcánica, deslizamientos, amenazas por avenida torrencial, inundaciones, incendios estructurales forestales, amenaza por vendavales, amenaza por derrame de materia prima.

De acuerdo con lo anterior, se priorizaron las diferentes problemáticas frente a las que el actual Gobierno Departamental plantea soluciones con el fin de atender, mitigar, erradicar o generar acciones de prevención y promoción en el marco de su Plan de Desarrollo Departamental “TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023”.

La priorización y desarrollo de las temáticas se hizo a partir de las diferentes fuentes primarias y secundarias de información, siguiendo los lineamientos del Kit de Planeación Territorial “KPT” para las mesas de participación sectorial y de la comunidad.



## 1. Protección a los Derechos y Atención a la Población

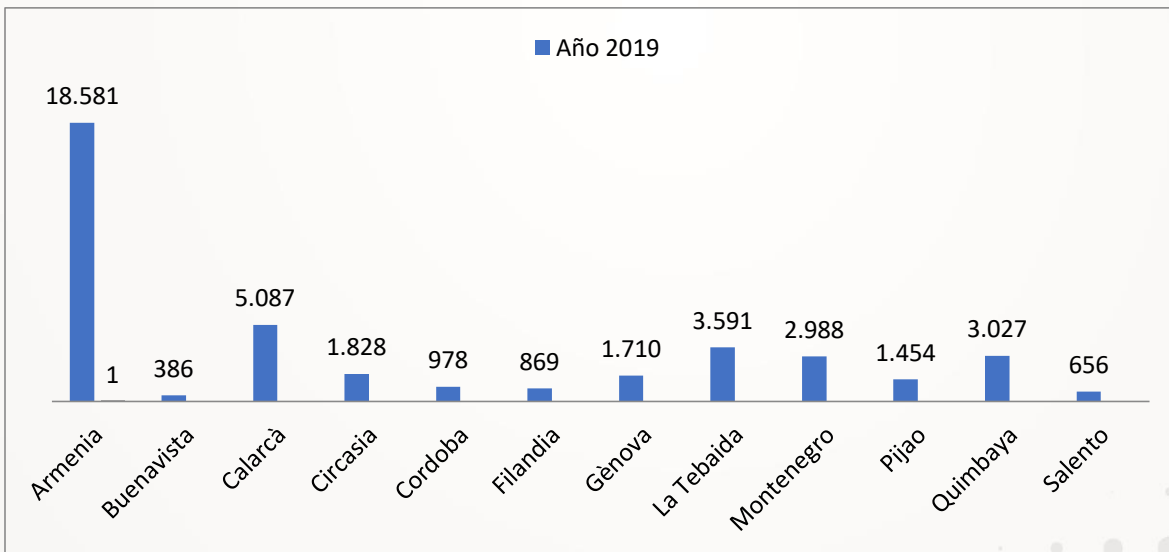
Con el fin de realizar un diagnóstico ordenado, claro y completo de las diferentes dimensiones que se manejan en la Dirección de Protección a los Derechos y Atención a la Población, adscrita a la Secretaría del Interior Departamental, a continuación, se relaciona la información correspondiente a cada una de ellas.

### 1.1 Población Víctima

4

Actualmente el Departamento del Quindío es un territorio receptor de población víctima del conflicto armado, razón por la cual esta población requiere especial atención, además del obligatorio cumplimiento por parte de los entes territoriales de la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” y la Directiva 007 del mes de marzo de 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Las siguientes gráficas brindan información relacionada con las cifras de la población víctima en el Departamento del Quindío y a nivel Nacional.

Gráfica 1. Población Víctima Radicada en el Departamento del Quindío Año 2019

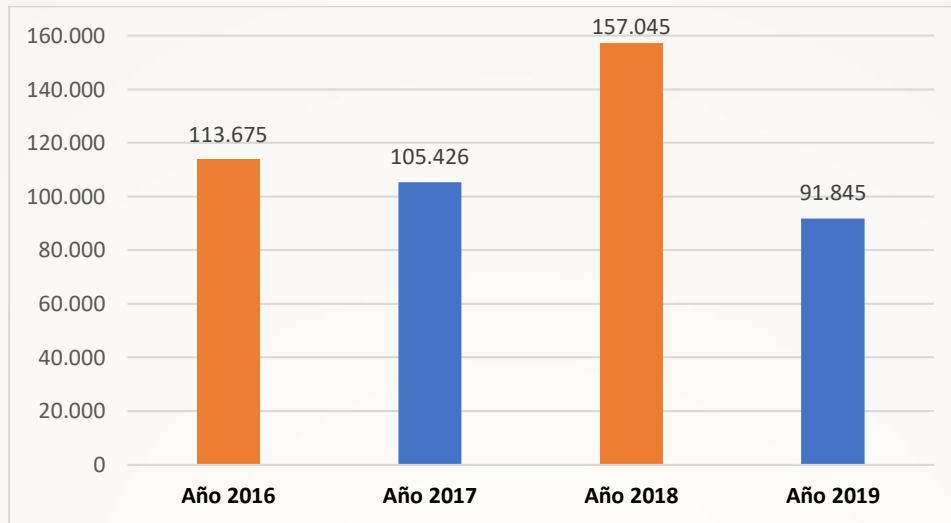


Fuente: Unidad de Atención a las Víctimas - Corte al 31 de Diciembre de 2019

Como se puede evidenciar en la gráfica el en el Quindío se presenta un total de población víctima de 41.177, distribuidos en todos los Municipios del Departamento.



Gráfica 2. Población Víctima en el País período 2016-2019



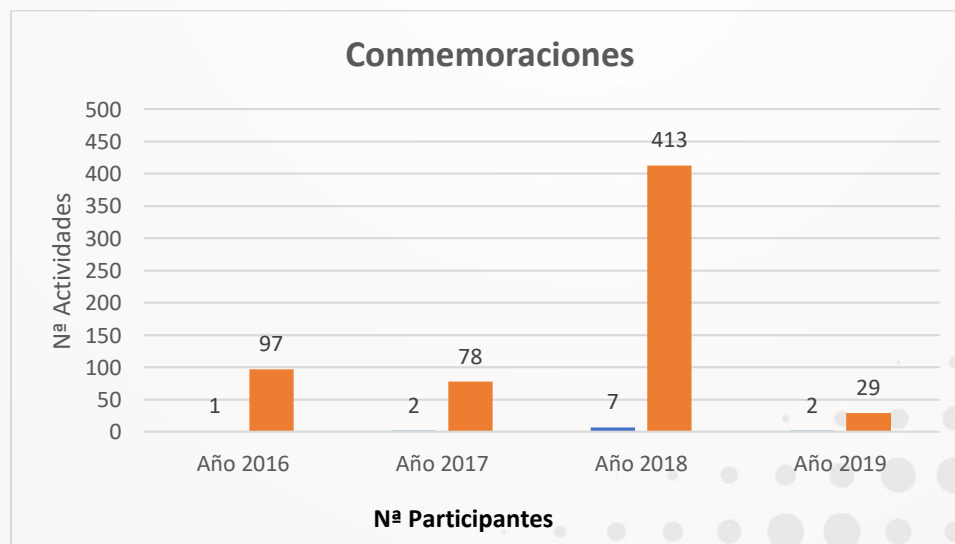
5

Fuente: Unidad de Atención a las Víctimas - Corte al 31 de Diciembre de 2019

La gráfica muestra la variación en los últimos cuatro años que la población víctima ha tenido en el país en los últimos cuatro años, cerrando el año 2019 con 91.845 víctimas.

A continuación, se relacionan los componentes ofrecidos a la población víctima del departamento del Quindío en los últimos años, así como su histórico y comportamiento.

Gráfica 3. Personas víctimas del conflicto beneficiadas con medidas de Satisfacción período 2016-2019



Fuente: Unidad de Atención a las Víctimas - Corte al 31 de Diciembre de 2019



Como se evidencia en la gráfica No. 3, el año anterior se realizaron dos conmemoraciones, la primera El día de memoria de las víctimas y la segunda una jornada de capacitación en la Ley 1448, con un total de 29 personas beneficiadas.

Durante los últimos años en el Departamento del Quindío no se han realizado actividades de acción simbólica; motivo por el cual la población víctima permanentemente manifiesta su inconformismo y relaciona la carencia de estos espacios con discriminación, olvido y revictimización.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las cifras relacionadas en la gráfica inmediatamente anterior, se debe tener en cuenta que es el Departamento del Quindío existen 41.155 víctimas del conflicto armado, de las cuales 617 han participado en eventos de conmemoración a esta población a lo largo de los últimos 4 años.

En el marco de la ruta de reparación individual, las medidas de satisfacción que se implementan son principalmente: El mensaje estatal de dignificación o carta de dignificación, la exención en la prestación del servicio militar y desincorporación, los procesos de reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público, el acompañamiento a la entrega de cadáveres de las víctimas de desaparición forzada y homicidio, actividades que no son competencia de las gobernaciones.

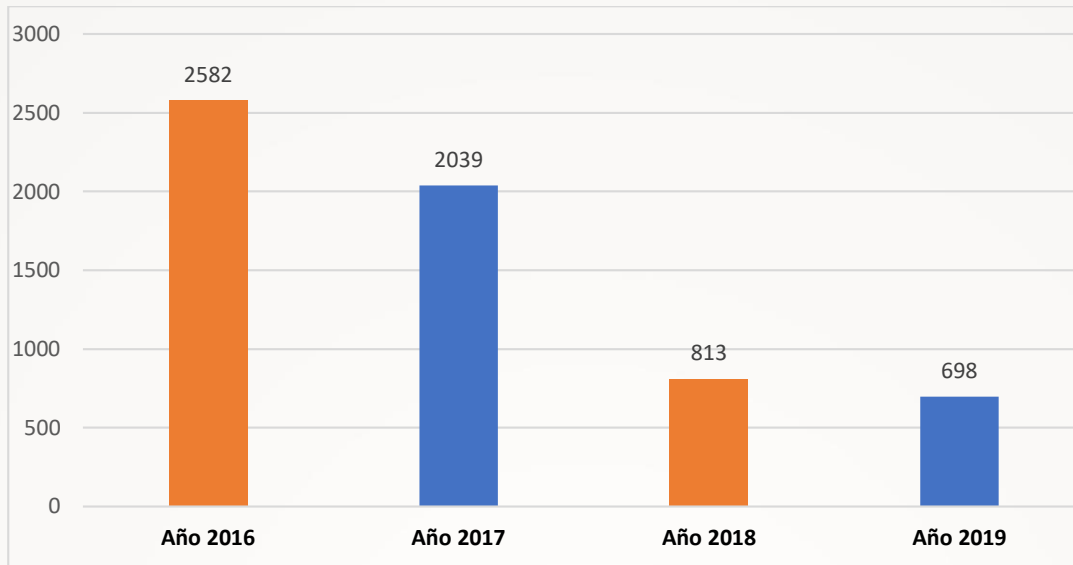
Sin embargo, encontramos procesos como el apoyo a iniciativas locales de memoria y las acciones de conmemoración, en los cuales participa la Gobernación del Departamento del Quindío, apoyando y promoviendo las diferentes actividades programadas en fechas especiales.

## **1.2 Población víctima atendida con procesos de atención, prevención y asistencia humanitaria**

Los procesos de atención humanitaria consisten el capacitar, asistir y asesorar a las víctimas del conflicto armado del Departamento. Labor que se realiza desde la Dirección de Protección a los Derechos y Atención a la Población, atendiendo anualmente un aproximado de 500 personas.



Gráfica 4. Víctimas Recibidas en el Departamento del Quindío período 2016-2019



7

Fuente: Unidad de Atención a las Víctimas - Corte al 31 de Diciembre de 2019

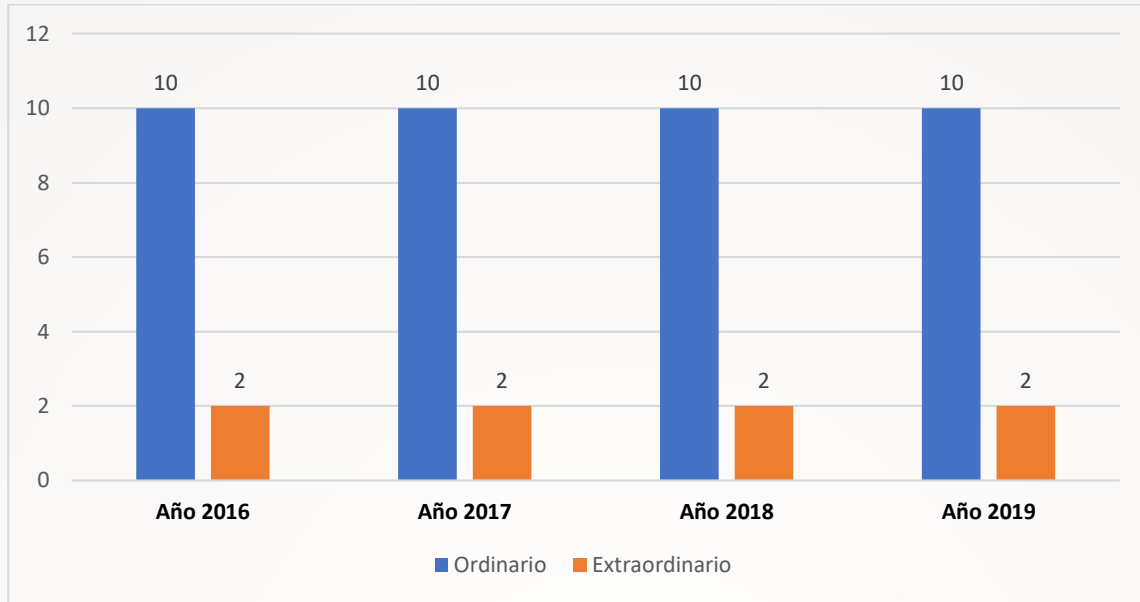
Como lo evidencia grafica el Quindío es un Departamento significativamente receptor de población víctima, siendo uno de los motivos el hecho de que el en Departamento no se cuenta con los grupos al margen de la ley.

Como ente territorial nos encontramos en la obligatoriedad de proporcionar a las víctimas del conflicto armado las garantías de participación (alimentación, transporte y compensatorio) en las sesiones del comité ejecutivo, de ética y plenario de la mesa departamental de víctimas del Quindío; espacios en los cuales la población ejerce control y respeto sobre sus derechos adquiridos como ciudadanos y como víctimas del conflicto armado. Información relacionada a continuación.

Por otro lado, nos encontramos en la obligación de brindar ayuda humanitaria a la población victima que se reciba en el departamento; según acuerdo de corresponsabilidad y subsidiariedad es competencia de la Gobernación brindar apoyo de alimentación, utensilios de aseo y de cocina en el segundo mes de permanencia en el territorio, datos que se ven reflejados en la gráfica que se relaciona a continuación.

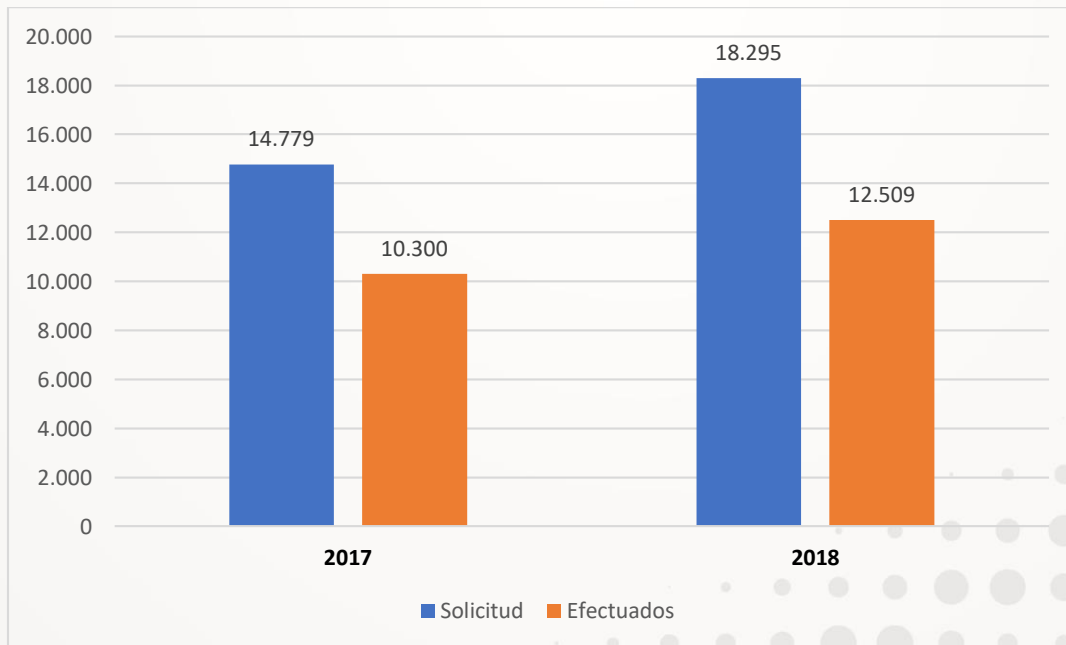


Gráfica 5. Sesiones Mesa Departamental de Víctimas periodo 2016-2019



Fuente: Defensoría del Pueblo - Corte al 31 de Diciembre de 2019


Gráfica 6. Víctimas atendidas con la línea de emprendimiento y fortalecimiento



Fuente: Unidad de Atención a las Víctimas - Corte al 31 de Diciembre de 2019







La gráfica muestra el total de beneficiados en el 2018, a través de las diferentes entidades del Departamento del Quindío se han subsidiado y apoyado un total de 12509 proyectos productivos hasta el año 2018, proceso que corresponde a un impacto poblacional del 30.39% a la población víctima. No obstante, desde la gobernación del Quindío se pretende impactar por primera vez este tipo de emprendimientos con el fin de que la población deje a un lado su estado de víctima y logre convertirse en empresarios que aporten al desarrollo de sus familias y del departamento.

## 2. Población Excombatiente

9

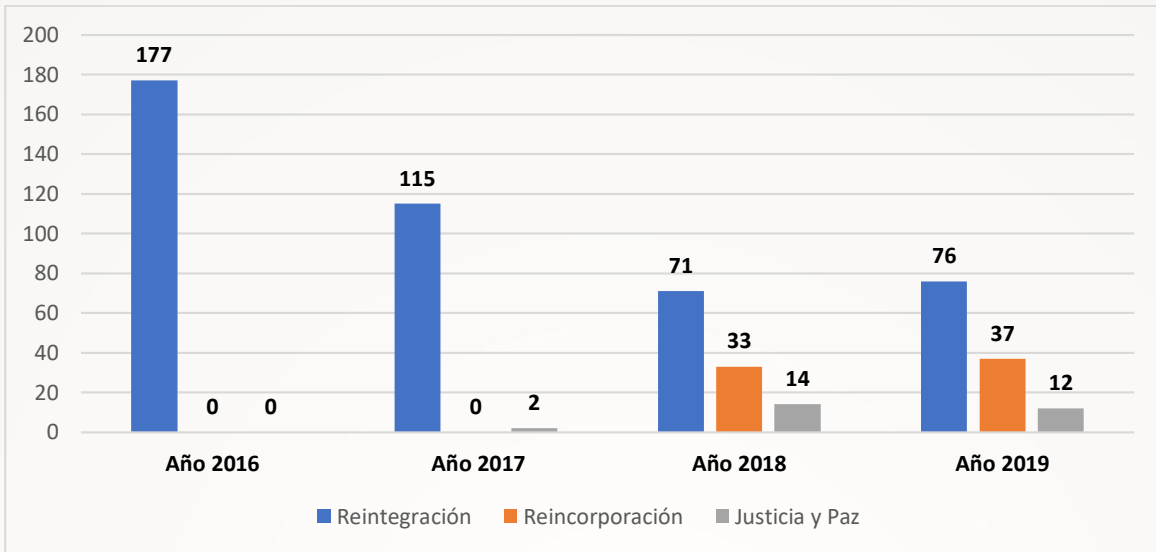
Desde el año 2003 el país ha acompañado y favorecido los procesos de transición a la vida civil realizados por quienes pertenecieron a diferentes Grupos Armados Organizados a la Margen de la Ley (GAOML). Con objetivo de atender la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el incremento de las desmovilizaciones individuales de integrantes de guerrillas fue creado el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, el cual se transformó en Alta Consejería para la Reintegración y, posteriormente, ante las demandas de una institucionalidad más sólida y estable, en 2011 se convirtió en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

El Proceso de Reintegración tiene como objetivo el desarrollo y generación de capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en su vida cotidiana; así como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales.

Adicionalmente, fruto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) se adelanta el proceso de Reincorporación con ex-integrantes de las FARC-EP. Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo acordado, la ARN lideró la formulación de la Política de reincorporación social y económica de los ex-integrantes de las FARC-EP, materializada en el CONPES 3931 de 2018, mediante la cual se establecen, con un horizonte de ocho años, las medidas y acciones que garantizaran su tránsito a la vida civil con pleno ejercicio de derechos para ellos y sus familias. Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia Pacto por la Equidad”, define el “Pacto por la Construcción de Paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas”, en el que se incorpora un pilar orientado a la estabilización, el cual plantea en uno de sus objetivos la necesidad de fortalecer la reintegración y la reincorporación integral de quienes transitan hacia la vida civil en el marco de la legalidad. Por lo tanto a continuación se puede evidenciar la cifra total de excombatientes en el departamento del Quindío y en Colombia; información que se puede utilizar como fuente de referenciación y comparación.



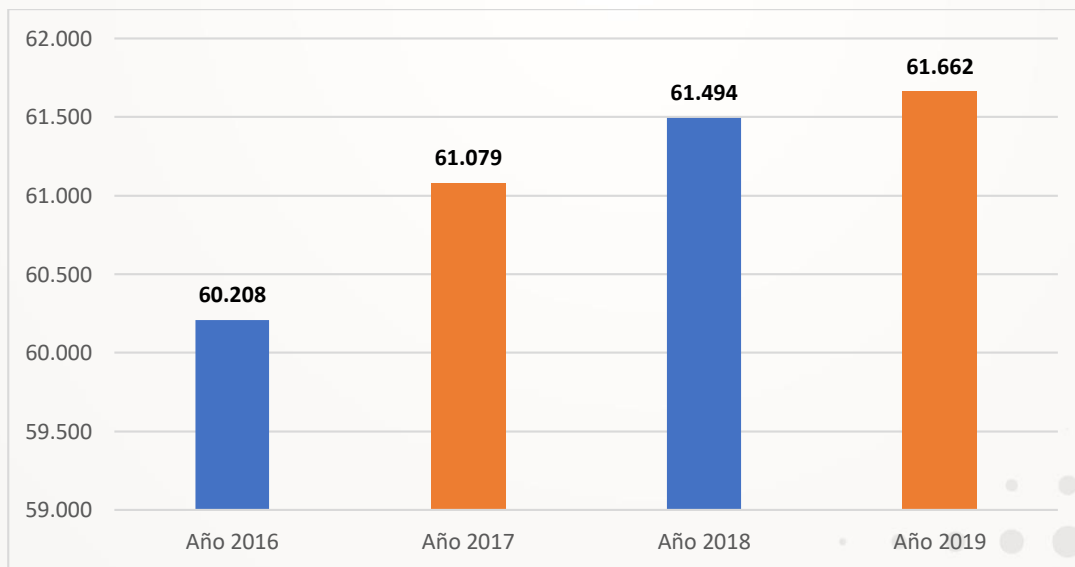
Gráfica 7. Población Excombatiente radicada en el Departamento del Quindío período 2016-2019



10

Fuente: Agencia para la reincorporación y la normalización - Corte al 31 de Diciembre de 2019

Gráfica 8. Total Desmovilizados en Colombia, en proceso de Reintegración período 2016-2019



Fuente: Agencia para la reincorporación y la normalización - Corte al 31 de Diciembre de 2019



En Colombia a partir del 2016 y como último dato el 2019, el número de desmovilizados van en aumento por lo que infiere que, a pesar de los puntos críticos del proceso de paz, se ha ganado confianza y credibilidad en los excombatientes.

## 2.1 Diferentes procesos en los cuales se encuentran los excombatientes radicados en el Departamento del Quindío

- **Reincorporación:** Proceso integral sostenible y transitorio, a partir de una oferta institucional que facilita el acceso a derechos, donde los ex integrantes FARC-EP en reincorporación y sus familias, participan para fortalecer las capacidades necesarias para reincorporarse social y económicamente en el marco de la legalidad.
- **Reintegración:** Plan de trabajo orientado al alcance de logros que evidencian el desarrollo de las competencias para la reintegración, promoción de la convivencia y participación en espacios de reconciliación que aporten a la construcción del proyecto de vida en la legalidad, conforme al enfoque de superación de vulnerabilidad hacia el ejercicio ciudadano.
- **Justicia y Paz:** Proceso de reintegración que se lleva a cabo con las personas postuladas a la ley 975 de 2005 (tratamiento penal por delitos graves), quienes después de estar en cárcel y recobrar la libertad, ingresan a una ruta de atención con la ARN y cumplen compromisos fijados por la ley, entre ellos la reparación simbólica a víctimas.

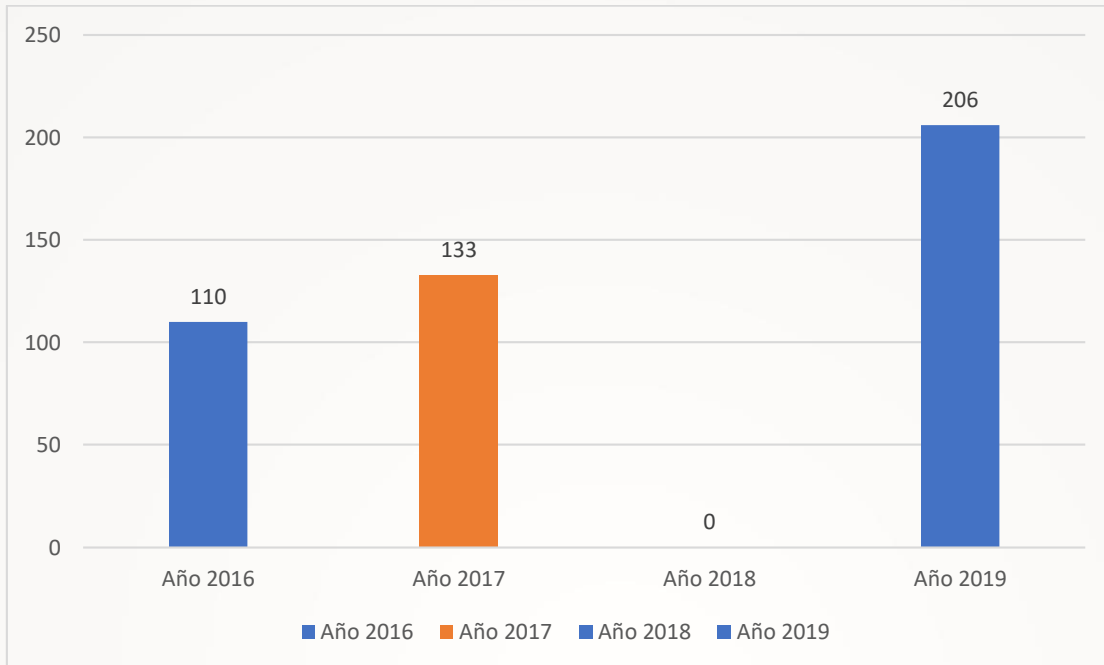
11

Partiendo de cada uno de los componentes expresados anteriormente, se relaciona la cifra de excombatientes que año a año han culminado su proceso de regreso a la vida civil con éxito, en el departamento del Quindío.





Gráfica 9. Población culminada en el Departamento del Quindío período 2016-2019

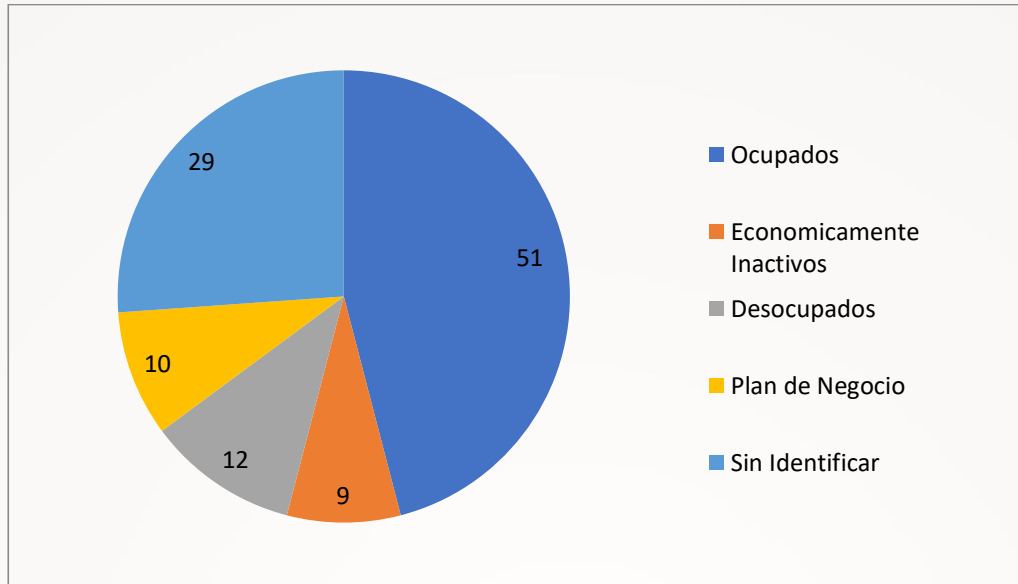


Fuente: Agencia para la reincorporación y la normalización - Corte al 31 de Diciembre de 2019

Teniendo en cuenta los datos y cifras anteriormente mencionadas e identificando los problemas más sentidos de la población excombatiente del Departamento, como son Habitabilidad, Vivienda, Empleabilidad y Proyectos Productivos, sin dejar de lado la educación y la salud; se refleja en las siguientes graficas la necesidades latentes para abordar con este grupo poblacional, enmarcados dentro del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el COMPES 3932 (Implementación de los Acuerdos de Paz) y el COMPES 3931 (Reincorporación).



Gráfica 10. Empleabilidad de la población Excombatiente en el Departamento del Quindío



Fuente: Agencia para la normalización y la Reincorporación - Corte al 31 de Diciembre de 2019

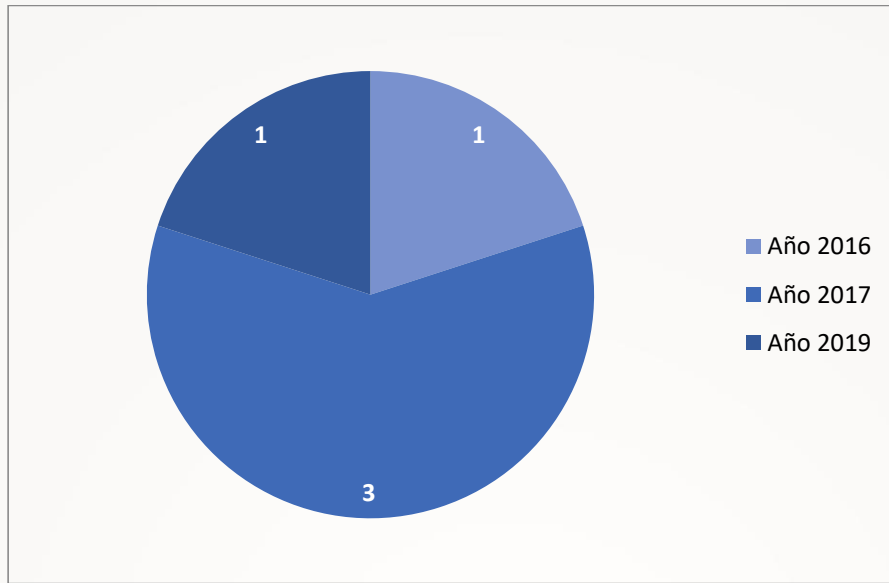
La gráfica No. 16 identifica las diferentes situaciones que afecta la fuente de ingreso de los excombatientes. Como se puede evidenciar el 12 % se encuentran sin ocupacion alguna y el 9 % economicamente inactivos, cifras que demuestran la necesidad de fortalecer el tema de empleabilidad de las citimas en el Departamento del Quindío.

De las 111 personas excombatientes radicadas en el Departamento del Quindío, se requiere llevar a cabo procesos de inclusión laboral para 12 de ellos; teniendo en cuenta la necesidad latente de reincorporación a la vida civil, promoviendo la no estigmatización de su proveniencia (grupos armados ilegales).

Además, actualmente 10 personas excombatientes cuentan con proyectos productivos en funcionamiento, un porcentaje muy bajo comparado con el total de la población; por lo tanto, se requiere la asistencia técnica y económica oportuna para generación de nuevos de proyectos y fortalecimiento a los existentes.



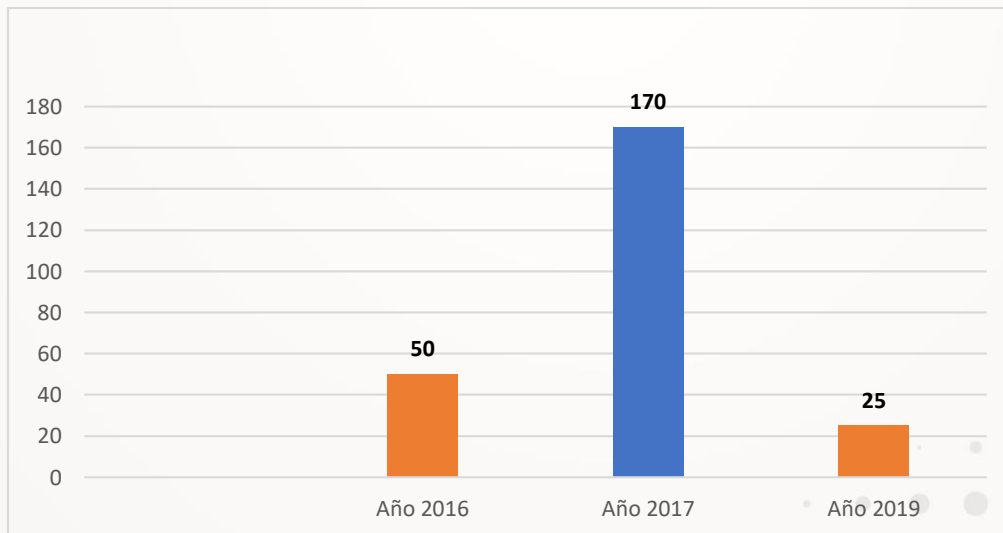
Gráfica 11. Acciones de Reconciliación



Fuente: Agencia para la normalización y la Reincorporación - Corte al 31 de Diciembre de 2019


14

Gráfica 12. Excombatientes beneficiados en procesos de Reconciliación período 2016-2019



Fuente: Agencia para la reincorporación y la normalización - Corte al 31 de Diciembre de 2019





En la anterior gráfica, se da muestra del total de beneficiados en los procesos de reconciliación mediante acciones que, desde la Gobernación del Quindío, a través de la Dirección de Protección a los Derechos y Atención a la Población, se ha promovido para su garantía de derechos.

Esta gestión se ha cumplido a través de iniciativas para fortalecer el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes y la reconciliación con las víctimas del conflicto armado; a través de estrategias como el proyecto “Que Tal Si Nos Reconciliamos” Y la firma del “Pacto por la Vida, Pacto por la Paz”; actividades que ha beneficiado a un gran número de personas en proceso de reincorporación y a quienes ya han culminado con éxito este ciclo.

